	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-009
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O VISITA PARA CONVENIOS	VERSIÓN	2
		FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN (consecutivo)	No. 4	INFORME DE VISITA (consecutivo)	N/A

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. N/A

CONSECUTIVO N°. N/A

2. INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN

FECHA DE INSPECCIÓN	2 de marzo de 2026	MUNICIPIO:	N/A
LOCALIZACIÓN SITIO INSPECCIÓN	BOGOTÁ	COORDENADAS: utilizar coordenadas Magna Sirgas	N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO

ORDEN DE COMPRA No.	ICCU-351-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	26/06/2025
		FECHA INICIO	14/07/2025
NOMBRE CONTRATISTA (municipio)	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA - GECOLSA		
NIT	860.002.576-1		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS. LOTE N. 3, 4 Y 5		
PLAZO EJECUCIÓN	07 MESES		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (Detallar Otrosíes, modificatorios, etc.)	N/A		
PRORROGAS	PRORROGA N°1		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de febrero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de febrero de 2026		
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales conforme a las entregas que se realicen por cada una de las máquinas que componen los lotes, de forma individual, posterior a la entrega de la maquinaria y la presentación de la factura de cada máquina entregada, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	VALOR TOTAL (Incluir Adiciones)	$ 7.656.000.000,00
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		

4. CONTRATOS DERIVADOS (Cuando aplique)

Contrato de obra	Número	N/A	Fecha	N/A	Valor	N/A	Porcentaje de ejecución físico	N/A
Contrato de interventoría (Cuando Aplique)	Número	N/A	Fecha	N/A	Valor	N/A		

5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	SGPL-206673028-1	14/07/2025	13/08/2026	$ 765.600.000,00
Calidad del bien	SGPL-206673028-1	13/02/2026	13/02/2029	$ 2.296.800.000,00

Contrato de interventoría (Cuando Aplique)

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A

6. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Durante los meses de enero y febrero de 2026 se adelantó la entrega de tres (03) fresadoras y dos (02) compactadores de llantas, recibiendo los siguientes equipos:

EQUIPO	MARCA	LINEA	No. MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	SERIAL CHASIS	SERIAL MOTOR	PLACA	COLOR	No. TARJETA PROPIEDAD	No. FACTURA	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ICCU	VALOR APORTE MUNICIPIO	No. PÓLIZA TODO RIESGO	FECHA ENTREGA
Compactador Neumatico	CATERPILLAR	CW16	352025001471019-7	CAT0CW16C69300232	HC712047	MC760012	AMARILLO	152437	GFV-378515	$ 436.000.000,00	$ 436.000.000,00	$ -	1010355799001	30/01/2026
Compactador Neumatico	CATERPILLAR	CW16	882025000158212-2	CAT0CW16K69300218	HC711012	MC760366	AMARILLO	152098	GFV-378493	$ 436.000.000,00	$ 436.000.000,00	$ -	1010355798901	30/01/2026
Fresadora en frio	CATERPILLAR	PM310	482026000061752-9	CAT00PM3CNM900406	XWE34830	MC762323	AMARILLO	156043	GFV-360043	$ 2.075.000.000,00	$ 2.075.000.000,00	$ -	1010355802701	27/02/2026
Fresadora en frio	CATERPILLAR	PM310	482026000062814-1	CAT00PM3ENM900405	XWE34829	MC762322	AMARILLO	156044	GFV-360040	$ 2.075.000.000,00	$ 2.075.000.000,00	$ -	1010355802601	27/02/2026
Fresadora en frio	CATERPILLAR	PM310	482025001058386-8	CAT00PM3HNM900404	XWE32182	MC761627	AMARILLO	154694	GFV-378490	$ 2.075.000.000,00	$ 1.240.982.893,00	$ 834.017.107,00	1010355799601	14/02/2026

Es importante mencionar que dichos equipos fueron recibidos a satisfacción, con las condiciones técnicas requeridas por la entidad. Adicionalmente en el mes de diciembre de 2025 se realizó el trámite y pago del acta No.1 del contrato por un valor de $559.000.000,00 correspondiente al equipo "Auto hormigonera" entregada el municipio de Girardot.

A continuación se presenta seguimiento a obligaciones contractuales:

1) Adquisición de maquinaria según sea el caso: Se reciben en el presente periodo 3 fresadoras y 2 compactadores de llantas.
2) El proveedor seleccionado deberá entregar la maquinaria de acuerdo con los pedidos que realice el ICCU, debiendo suministrar la totalidad de los bienes durante el tiempo de ejecución del contrato, El contratista seleccionado deberá entregar los bienes adquiridos, en el municipio de Cundinamarca beneficiario para cada equipo y/o donde el ICCU especifique, aplicará solo en los municipios de jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. Se debe contemplar un máximo de dos traslados por equipo, uno a la entrega inicial donde determine el ICCU y posteriormente al municipio beneficiario o donde el ICCU determine, el cual será el destino final: Se entregan los equipos en el lugar convenido. Para el presente periodo se reciben los equipos en Bogotá y en el municipio de Girardot, por petición de la entidad.
3) El proveedor seleccionado deberá presentar un cronograma con la programación de los hitos a cursar para la entrega de los bienes requeridos por el ICCU, el cual debe incluir como mínimo los siguientes tiempos: Tiempo de ensamble en fábrica, fecha traslado a puerto de origen, tiempo de tránsito en buque, tiempo de nacionalización, tránsito a Bogotá, tiempo de alistamiento, tiempo de matrícula ante la entidad de tránsito, traslado al lugar donde lo requiera el ICCU: El cronograma fue entregado al inicio de la ejecución del contrato.
4) Cada máquina suministrada deberá tener el kit mínimo de herramienta, que se relaciona en las especificaciones técnicas de las máquinas y manuales de funcionamiento, según el Anexo No. 1: Se realiza recibo de la herramienta relacionada en el Anexo 1, la cual se constata en el acta de recibo de esta misma, que es anexo al recibo de los equipos, firmada y recibida por los inspectores ICCU a cargo en campo.
5) El proveedor deberá dar capacitación y entrenamiento a los operadores que determine el ICCU sobre cuidado, operación y mantenimiento de cada máquina entregada. (curso básico de 24 horas para operarios que contemple un componente teórico equivalente al 50% teórico y 50% practico en máquinas de la misma serie de las ofertada), previo acuerdo de fechas con el supervisor del contrato. Esta capacitación deberá certificarse. Las capacitaciones, se podrán efectuar durante el plazo de ejecución del contrato y un año más contado a partir de la terminación del contrato, y será potestad del ICCU determinar en qué momento se realizarán: Se realizará la totalidad de las capacitaciones de los equipos recibidos durante el año 2026.
6) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones: A la fecha se ha cumplido a cabalidad.
7) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y la propuesta presentada: Se reciben los equipos totalmente nuevos, con matrículas nuevas y manifiestos de importación que garantizan que los equipos son nuevos.
8) Entregar los bienes ofrecidos libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de las mismas, matriculados (la matricula deberá ser oficial de Cundinamarca, con transferencia de dominio a cada uno de los municipios beneficiarios en cada caso), documentos que lo acrediten como tal a nombre de cada municipio o del departamento según corresponda, así como seguro contra todo riesgo con deducible no mayor al 10% para todos los amparos por el término de un año, y lo demás que se especifique en el Anexo No. 1: Se reciben los equipos totalmente nuevos, con matrículas nuevas y manifiestos de importación que garantizan que los equipos son nuevos. Adicionalmente las todo riesgo cumplen con los amparos requeridos.
9) Entregar toda la documentación correspondiente a las matrículas de la maquinaria a entregar, manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación de la maquinaria si hubiere lugar a ello, pago de impuestos, fotocopia del formulario único nacional en el cual realizó la matricula inicial: Se reciben los equipos totalmente nuevos, con matrículas nuevas y manifiestos de importación que garantizan que los equipos son nuevos, adicionalmente la copia de los documentos de trámite ante la autoridad de tránsito.
10) Entregar al funcionario del Instituto delegado para tal fin, los bienes en perfecto estado de funcionamiento de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados: Los equipos fueron recibidos a satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo.
11) Realizar los ajustes necesarios para su debido funcionamiento, prestando soporte técnico oportuno, por solicitud del Usuario: A la fecha, no se han presentado fallas.
12) La garantía mínima debe ser de veinticuatro (24) meses sin límite de horas, contados a partir de la entrega de los bienes y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista debe realizar los primeros ocho (8) mantenimientos preventivos, según recomendación del fabricante o cada 250 horas, que incluya aceite, filtración y mano de obra sin ningún costo para la Entidad o municipios beneficiarios. El mantenimiento preventivo se debe realizar en el sitio donde se encuentre el equipo. Los mantenimientos se realizarán máximo dentro del tiempo de la garantía: Actualmente no se han realizado los mantenimientos preventivos de los equipos entregados, no presentan fallas que ameriten usar la garantía. Se entrega carta de garantía por parte del contratista.
13) El proponente adjudicatario debe detallar la relación de cantidad de filtros, aceite y horas de mano de obra que incluye cada revisión, según frecuencia recomendada por el fabricante o distribuidor: Dicha documentación fue entregada y se relaciona en los documentos de los equipos.
14) Garantizar para los bienes que entregará, que se conseguirán de forma sencilla en el comercio, servicios de mantenimiento con mano de obra calificada y suministro de repuestos mínimo la vida útil de los bienes que entrega: Los bienes actualmente se consiguen directamente con el proveedor sin inconvenientes.
15) Certificar y garantizar que los bienes que se entregarán cumplen con las disposiciones vigentes ambientales técnicas y de seguridad establecidas por el Gobierno Nacional: Dicho certificado fue entregado por el contratista.
16) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas: Las pólizas del contrato se encuentran actualizadas.
17) Garantizar que los bienes sean nuevos, originales y que, de encontrarse defectos en cuanto a calidad o fabricación, hará el correspondiente reemplazo por uno nuevo en los siguientes 4 meses: Los bienes son nuevos y se reciben con matriculas nuevas y su respectivo manifiesto de importación. Adicionalmente no se presentan fallas que requieran reemplazo del equipo.
18) Sistema inalámbrico y satelital de monitoreo que suministre el estado de localización geográfico del equipo para cada máquina entregada con una operación mínima de un año de acuerdo con el anexo 1: Los equipos se reciben con sus respectivos GPS y su certificado de la compañía que realiza el servicio de GPS.
19) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta: A la fecha se ha cumplido por parte del contratista.
20) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen: Se verifica el cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista.
21) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Instituto por conducto del supervisor: El contratista acata todas las instrucciones dadas por la supervisión.
22) El proponente deberá ofrecer personal técnico especializado, con red de concesionarios y talleres autorizados: El contratista ofrece una red de concesionarios de GECOLSA en su oferta.

7. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Valor Total de convenio	$ 7.656.000.000,00			
N° de Pagos Realizados	1			
Pago No. 1	$ 559.000.000,00			
Pago No. 2	$ 0,00			
Pago No. 3	$ 0,00			
Valor Ejecutado	$ 7.656.000.000,00			
Saldo Pendiente por Cancelar	$ 7.656.000.000,00			
Porcentaje de ejecución	100%			
Se verificó la afiliación de seguridad social y parafiscales	SI	X	NO	

8. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	N/A	Chalecos	N/A
	Cascos	N/A	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	N/A	NO	N/A

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO









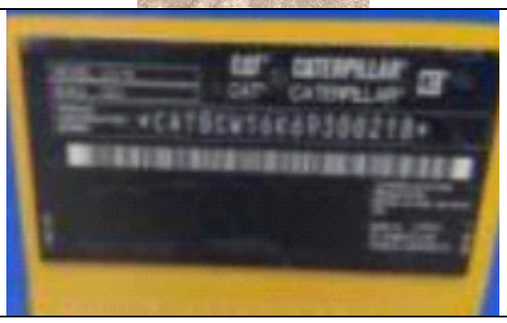








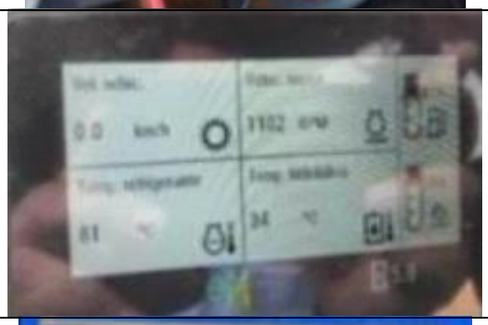




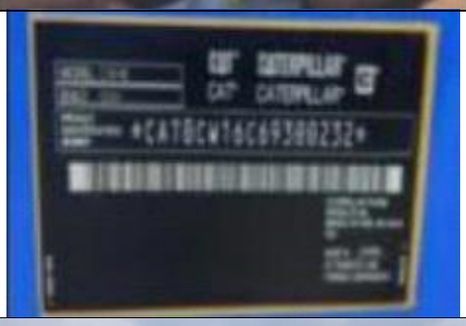





CAT
Galaxy S20 FE




CAT
MC760366
Galaxy S20 FE


CAT CATERPILLAR
CAT CATERPILLAR
CAT0CW16C69300232




CAT


CAT CATERPILLAR
CAT CATERPILLAR
CAT0PM3ENM900405

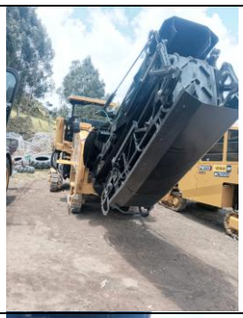

ICCU
CAT




CAT


ICCU


CAT















10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente periodo se recibieron a satisfacción 3 fresadoras y 2 compactadores de llantas, con sus respectivos documentos y herramientas, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

11. ANEXOS

FUNCIONARIO COMISIONADO O CONTRATISTA QUE REALIZÓ LA VISITA

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JUAN FELIPE DIAZ H.	DIRECCIÓN DE CAMINOS	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	2/03/2026	